



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

2698

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOIB número 30 de 7 de marzo de 2026, fascículo 63, páginas 12456, 12457 y 12458, en relación con la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2026 del servicio de deportes del ayuntamiento de Maó

BDNS: 843748 (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

Se ha advertido un error material consistente en la omisión de los tres últimos párrafos del texto del anuncio referenciado, los cuales se añaden a continuación de forma literal:

Plazo y forma de presentación de las solicitudes

El trámite de solicitud de subvenciones se realizará exclusivamente de forma electrónica, por lo que se deberá presentar la documentación acreditativa de la solicitud a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Maó en la dirección

<https://www.carpetaciudadana.org/mao/Portal.aspx>.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 31 de marzo de 2026.

Plazo y forma de justificación

La justificación se presentará de forma telemática, bajo la modalidad de cuenta justificativa simplificada, regulada en el artículo 75 del RD 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. El plazo para su presentación tendrá como fecha límite el 31 de enero de 2027.

Otros datos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, en el momento de conceder la subvención se reconocerá la obligación por su importe total. En ese mismo momento se tramitará anticipadamente el pago del 50% del total, reteniendo a cuenta el otro 50%, como garantía de la ejecución de la actividad subvencionada y de su correcta justificación. Esta retención se imputará extrapresupuestariamente al concepto 20061 y se devolverá una vez aprobada la justificación de la subvención.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (12 de marzo de 2026)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

